

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURAS

## INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión		Itinerario	Producción y Gestión		
Materia	Gestión económica					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad		Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	1		ECTS por curso	6	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	3º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	96	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

## PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
De las Heras Planchuelo, Cecilia	Producción y Gestión	<a href="mailto:ceciliadelasheras@gmail.com">ceciliadelasheras@gmail.com</a>

## DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Contabilidad; Gestión presupuestaria: elaboración y gestión de balances y cuentas de resultados; Gestión de planes de tesorería; Análisis e interpretación de estados financieros; Gestión fiscal de IVA, IRPF y seguridad social; Compraventa de servicios; Formas de contratación laboral y mercantil; Gestión de derechos de autores e intérpretes; Gestión de seguros de espectáculos públicos.

Ante la mayor incidencia que cada día tienen los Recursos Humanos en el éxito empresarial, es necesario proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios para administrar eficazmente todas las funciones relacionadas con la Dirección de Recursos Humanos. Para ello, tras situarla Dirección de Recursos Humanos en el contexto de la Administración de Empresas, se analizan los

distintos procesos que es preciso conocer para abordar de forma adecuada la Dirección de Recursos Humanos, dado que esta actividad la tiene que desarrollar todo directivo con personal a su cargo.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Gestión de Recursos Humanos e Infraestructuras: Formas de contratación laboral y mercantil, gestión de derechos de autores e intérpretes, Gestión de seguros de espectáculos públicos, compra venta de bienes y servicios.

## CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Evolución histórica de la administración de los recursos humanos</li> <li>⇒ Objetivos y organización de la planificación y administración de los recursos humano</li> <li>⇒ Funciones del departamento de recursos humanos</li> <li>⇒ Diseño de puestos</li> <li>⇒ Modelos de organización</li> <li>⇒ Estilos de dirección y liderazgo</li> <li>⇒ Contrato laboral</li> <li>⇒ Nóminas</li> <li>⇒ Contrato mercantil</li> <li>⇒ Facturas</li> <li>⇒ Aspectos laborales del músico</li> <li>⇒ Régimen general de artistas</li> <li>⇒ La gestión de los recursos humanos en la Administración Pública</li> </ul>
----------	--

## COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG5, CG18, CG24, CG27
Específicas	CEPG1, CEPG2, CEPG8

## METODOLOGÍA

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros docentes conozcan los fundamentos didácticos generales y sepan utilizar aquellas estrategias metodológicas necesarias para que el alumnado a su cargo adquiera las capacidades requeridas en cualquier asignatura. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- a) Búsqueda de la unión entre la teoría y la práctica real de la enseñanza.
- b) Desarrollo de habilidades de resolución de problemas y de investigación para la mejora constante de la enseñanza.
- c) Toma de conciencia de las implicaciones sociales, de las estrategias y de las técnicas de enseñanza para que la aplicación didáctica tenga sentido.

Por tanto, se tenderá a:

- ⇒ Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de una bibliografía seleccionada, material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- ⇒ Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con la realización de supuestos prácticos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- ⇒ Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

En resumen, esta asignatura será un modelo metodológico que permita aprender tanto por la vía del programa de contenidos como por el aprendizaje experiencial.

## Recursos

- ⇒ [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén

## Bibliografía

- AGUIRRE, J.M.; ANDRÉS, M.P.; RODRÍGUEZ, J.; TOUS, D. (2002): Dirección y gestión de personal. Madrid: Pirámide.
- DOLAN, S.; VALLE, R.; JACKSON, S.; SCHULER, R.S. (2003): La gestión de los recursos humanos. 2ª ed. Madrid: McGraw-Hill.
- GÓMEZ-MEJÍA, L.R.; BALKIN, D.B.; CARDY, R.L. (2008): Gestión de recursos humanos. 5ª ed. Madrid: Prentice-Hall.
- SUSAETA, P.; TRINIDAD, P. (2005). "El negocio de la música". Fundación Autor. Madrid.
- VV.AA. (2014). "Guía legal y financiera de la música en España"  
Manual Atalaya. <http://atalayagestioncultural.es/>

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.

Se realizarán pruebas teóricas en las que se demostrará los conocimientos adquiridos en clase, así como también se realizarán pruebas prácticas que consistirán en la realización de: contratos laboral y mercantil; factura, nómina, currículum vitae y carta de presentación.

Además, también serán evaluables los ejercicios que se realicen y se planteen en clase.

### Actividades evaluables

---

- ⇒ Exámenes parciales escritos
- ⇒ Examen final o global escrito
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Seminarios o talleres
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales

## CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

### Evaluación del primer semestre

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos aprobados en dicha evaluación

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 1ª

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG26	CET1	CT1, CT3
CEG5	CG5, CG26	CET2	CT2, CT4
CEG6	CG26	CET3	CT8

		CET4	CT4
		CET8	CT7, CT8, CT9, CT10
		CET9	CT1, CT12, CT13
		CET10	CT9, CT12
		CET12	CT13, CT14, CT15
		CET13	CT16
		CET14	CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor.	CEPG1
CEE2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos	CEPG8

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

<b>Curso 1º</b>	<p>Con carácter general se atenderán todos los criterios de evaluación expuestos en el anexo III del Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía. (Criterios de Evaluación transversales, generales y específicos de producción y Gestión). Y, además, en esta asignatura se hará una específica referencia a los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li> <li>⇒ Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li> <li>⇒ Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso.</li> <li>⇒ Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos de la asignatura.</li> <li>⇒ Demostrar capacidad analítica en el funcionamiento, estructura y programación de una organización cultural</li> <li>⇒ Desarrollar habilidades cognitivas involucradas en la gestión</li> <li>⇒ Adquirir hábitos de investigación y análisis</li> <li>⇒ Realizar trabajos (individual y/o en pequeño grupo) y cumplir los plazos que se fijen durante la asignatura.</li> <li>⇒ Realizar exámenes teóricos (prueba objetivas y/o de desarrollo).</li> </ul>
-----------------	--

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<b>Ordinaria 1ª</b>	⇒ Prueba teórica 50%
⇒ Asistencia/actitud 20%	⇒ Prueba práctica 50%
⇒ Prueba teórica 40%	
⇒ Prueba práctica 40%	
<b>Ordinaria 2ª</b>	
⇒ Prueba teórica 50%	
⇒ Prueba práctica 50%	

### Requisitos mínimos

Para realizar la suma aritmética de las calificaciones, el alumnado tendrá que obtener como mínimo un 5 en cada apartado, esto es, la prueba escrita y en los trabajos presentados, ya sea de forma individual o colectiva.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

---

#### Primer semestre

---

- ⇒ - Examen teórico
- ⇒ - Entrega de trabajos prácticos de los contenidos que se han trabajado durante el primer semestre

#### Segundo semestre

---

- ⇒ - Examen teórico
- ⇒ - Entrega de trabajos prácticos de los contenidos que se han trabajado durante el primer semestre

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.